

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 04 MAR 2020

VISTO la Nota N° 45/20 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 1 de Marzo del corriente año, a fin de acompañar y asistir a los Legisladores Provinciales que concurran al Acto Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos de traslado a la ciudad de Rio Grande en su vehículo particular dominio AB292HZ y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Romualdo ZALAZAR.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin, el día 1 de Marzo del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad, en su vehículo particular dominio AB292HZ, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0161/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo